

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 11 once de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, con fundamento a lo establecido en los artículos 2 fracción XXIX, 24 fracción X, 47 numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 de su Reglamento; así como el 8 último párrafo, 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”; estando reunidos el Director de Administración, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Subdirector de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo los que firman al calce en la presente acta, para emitir la dictaminación de procedencia y en vía de consecuencia la autorización para la contratación para la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción Licitación número **CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026** de la “**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR**”, conforme a la descripción, antecedentes, motivos y justificaciones que a continuación se plasman:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ÚNICA	SERVICIO	“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”
PERIODO DEL SERVICIO		DEL 11 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2027
ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAJ

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026**

**“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
“Renovación de Licencia y Póliza de Soporte”

0159

OBJETIVO (Justificación)
Clave del proyecto: CEAJ/SDRH

ACORDADO
Página o página(s) _____ Significado: _____

CEAJ _____ Organización Estatal del Agua de Jalisco
CEO _____ Organismo Público Descentralizado
PROSESO _____ Sistema Informático “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”
SIAP _____ Sistema Informático de Control Presupuestal y Financiero propio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

JUSTIFICACIÓN
El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” desde el año 2024, conforma a los archivos de documentos encontrados en este Organismo, tiene implementado el sistema Informático denominado “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”, sistema que cuenta con su inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor con el respectivo Certificado de Derecho de Autor.

CONSUMATIVO
El sistema cuenta con el control del proceso de nómina de personal que se encuentra en la “CEAJ”, además del control de asistencia, nómina de presupuesto de nómina, control de asistencia, incapacidades e incidencias, tarjetas de personal, nómina de la nómina. El sistema PROSESO, ya se encuentra instalado con un sistema interno denominado SIAP que tiene el control presupuestal, control de incapacidades e incidencias, entre otras funciones, el Sistema “PROSESO” se encuentra instalado e integrado con el Sistema SIAP (Sistema que tiene el control presupuestal e financiero de la CEAJ), además de estar vinculado con el Sistema “GONTRAC”, vinculación que genera que se conserve la información de todo el personal del Organismo desde su implementación en la Comisión, motivo por el cual se manifiesta contar con la validación técnica.

CONCLUSIÓN
Conservar la actual funcionamiento

1. Llevar el control mediante Kardex del personal en el área de funcionamiento del recurso humano de la CEAJ.

VALIDACIÓN TÉCNICA
División de Planeación Tecnológica

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
“Renovación de Licencia y Póliza de Soporte”

0159

OBJETIVO (Justificación)
Clave del proyecto: CEAJ/SDRH

ACORDADO
Página o página(s) _____ Significado: _____

CEAJ _____ Organización Estatal del Agua de Jalisco
CEO _____ Organismo Público Descentralizado
PROSESO _____ Sistema Informático “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”
SIAP _____ Sistema Informático de Control Presupuestal y Financiero propio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

JUSTIFICACIÓN
El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” desde el año 2024, conforma a los archivos de documentos encontrados en este Organismo, tiene implementado el sistema Informático denominado “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”, sistema que cuenta con su inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor con el respectivo Certificado de Derecho de Autor.

CONSUMATIVO
El sistema cuenta con el control del proceso de nómina de personal que se encuentra en la “CEAJ”, además del control de asistencia, nómina de presupuesto de nómina, control de asistencia, incapacidades e incidencias, tarjetas de personal, nómina de la nómina. El sistema PROSESO, ya se encuentra instalado con un sistema interno denominado SIAP que tiene el control presupuestal, control de incapacidades e incidencias, entre otras funciones, el Sistema “PROSESO” se encuentra instalado e integrado con el Sistema SIAP (Sistema que tiene el control presupuestal e financiero de la CEAJ), además de estar vinculado con el Sistema “GONTRAC”, vinculación que genera que se conserve la información de todo el personal del Organismo desde su implementación en la Comisión, motivo por el cual se manifiesta contar con la validación técnica.

CONCLUSIÓN
Conservar la actual funcionamiento

1. Llevar el control mediante Kardex del personal en el área de funcionamiento del recurso humano de la CEAJ.

2. Llevar la actualización y control de nómina de forma quincenal de personal del como de pagos extraordinarios.

3. Timbrar las nóminas de manera quincenal, así como los pagos extraordinarios.

4. Llevar un control adecuado sobre el manejo del capítulo 1000 sobre sueldos, salarios y prestaciones del personal.

5. Mantener una vinculación con el Sistema SIAP, sistema que se tiene implementado para el control presupuestal y financiero de la CEAJ.

6. Conservar la información de todo el personal que ha laborado en la CEAJ desde su implementación.

RECOMENDACIÓN

Periodo de vigencia	Modalidad de licitación	Fin	Productos que debe incluir	Otros requisitos incluidos
1	1	Renovación de la licencia anual	Renovación de la Licencia del Software Proseso con una póliza de soporte por 12 meses, que incluya los siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> Identificación y creación de reportes dentro del software Proseso. Configuración de servicios especiales en: sueldos de Aguas de Impuestos, Declaraciones Informativas, reportes, egresados, Ingresos, Ingresos Públicos, entre otros. Configuración o modificación de reportes para: Ingresos de Declaración Ingresos, Ingresos Aguas, Ingresos y Otros de Aguas, entre otros. Configuración de nuevas conexiones. Actualizaciones por mejoras, actualizaciones y reformas legales. El fin de implementación sobre el cual se ha implementado, exclusivamente a los cambios. Entregar respaldos de la información cada trimestre o más que se indique. 	12.000.000.000 pesos nómina nueva

VALIDACIÓN TÉCNICA
División de Planeación Tecnológica

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
“Renovación de Licencia y Póliza de Soporte”

0159

OBJETIVO (Justificación)
Clave del proyecto: CEAJ/SDRH

ACORDADO
Página o página(s) _____ Significado: _____

CEAJ _____ Organización Estatal del Agua de Jalisco
CEO _____ Organismo Público Descentralizado
PROSESO _____ Sistema Informático “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”
SIAP _____ Sistema Informático de Control Presupuestal y Financiero propio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

JUSTIFICACIÓN
El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” desde el año 2024, conforma a los archivos de documentos encontrados en este Organismo, tiene implementado el sistema Informático denominado “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”, sistema que cuenta con su inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor con el respectivo Certificado de Derecho de Autor.

CONSUMATIVO
El sistema cuenta con el control del proceso de nómina de personal que se encuentra en la “CEAJ”, además del control de asistencia, nómina de presupuesto de nómina, control de asistencia, incapacidades e incidencias, tarjetas de personal, nómina de la nómina. El sistema PROSESO, ya se encuentra instalado con un sistema interno denominado SIAP que tiene el control presupuestal, control de incapacidades e incidencias, entre otras funciones, el Sistema “PROSESO” se encuentra instalado e integrado con el Sistema SIAP (Sistema que tiene el control presupuestal e financiero de la CEAJ), además de estar vinculado con el Sistema “GONTRAC”, vinculación que genera que se conserve la información de todo el personal del Organismo desde su implementación en la Comisión, motivo por el cual se manifiesta contar con la validación técnica.

CONCLUSIÓN
Conservar la actual funcionamiento

1. Llevar el control mediante Kardex del personal en el área de funcionamiento del recurso humano de la CEAJ.

2. Llevar la actualización y control de nómina de forma quincenal de personal del como de pagos extraordinarios.

3. Timbrar las nóminas de manera quincenal, así como los pagos extraordinarios.

4. Llevar un control adecuado sobre el manejo del capítulo 1000 sobre sueldos, salarios y prestaciones del personal.

5. Mantener una vinculación con el Sistema SIAP, sistema que se tiene implementado para el control presupuestal y financiero de la CEAJ.

6. Conservar la información de todo el personal que ha laborado en la CEAJ desde su implementación.

RECOMENDACIÓN

Periodo de vigencia	Modalidad de licitación	Fin	Productos que debe incluir	Otros requisitos incluidos
1	1	Renovación de la licencia anual	Renovación de la Licencia del Software Proseso con una póliza de soporte por 12 meses, que incluya los siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> Identificación y creación de reportes dentro del software Proseso. Configuración de servicios especiales en: sueldos de Aguas de Impuestos, Declaraciones Informativas, reportes, egresados, Ingresos, Ingresos Públicos, entre otros. Configuración o modificación de reportes para: Ingresos de Declaración Ingresos, Ingresos Aguas, Ingresos y Otros de Aguas, entre otros. Configuración de nuevas conexiones. Actualizaciones por mejoras, actualizaciones y reformas legales. El fin de implementación sobre el cual se ha implementado, exclusivamente a los cambios. Entregar respaldos de la información cada trimestre o más que se indique. 	12.000.000.000 pesos nómina nueva

VALIDACIÓN TÉCNICA
División de Planeación Tecnológica

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
“Renovación de Licencia y Póliza de Soporte”

0159

OBJETIVO (Justificación)
Clave del proyecto: CEAJ/SDRH

ACORDADO
Página o página(s) _____ Significado: _____

CEAJ _____ Organización Estatal del Agua de Jalisco
CEO _____ Organismo Público Descentralizado
PROSESO _____ Sistema Informático “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”
SIAP _____ Sistema Informático de Control Presupuestal y Financiero propio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

JUSTIFICACIÓN
El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” desde el año 2024, conforma a los archivos de documentos encontrados en este Organismo, tiene implementado el sistema Informático denominado “PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”, sistema que cuenta con su inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor con el respectivo Certificado de Derecho de Autor.

CONSUMATIVO
El sistema cuenta con el control del proceso de nómina de personal que se encuentra en la “CEAJ”, además del control de asistencia, nómina de presupuesto de nómina, control de asistencia, incapacidades e incidencias, tarjetas de personal, nómina de la nómina. El sistema PROSESO, ya se encuentra instalado con un sistema interno denominado SIAP que tiene el control presupuestal, control de incapacidades e incidencias, entre otras funciones, el Sistema “PROSESO” se encuentra instalado e integrado con el Sistema SIAP (Sistema que tiene el control presupuestal e financiero de la CEAJ), además de estar vinculado con el Sistema “GONTRAC”, vinculación que genera que se conserve la información de todo el personal del Organismo desde su implementación en la Comisión, motivo por el cual se manifiesta contar con la validación técnica.

CONCLUSIÓN
Conservar la actual funcionamiento

1. Llevar el control mediante Kardex del personal en el área de funcionamiento del recurso humano de la CEAJ.

2. Llevar la actualización y control de nómina de forma quincenal de personal del como de pagos extraordinarios.

3. Timbrar las nóminas de manera quincenal, así como los pagos extraordinarios.

4. Llevar un control adecuado sobre el manejo del capítulo 1000 sobre sueldos, salarios y prestaciones del personal.

5. Mantener una vinculación con el Sistema SIAP, sistema que se tiene implementado para el control presupuestal y financiero de la CEAJ.

6. Conservar la información de todo el personal que ha laborado en la CEAJ desde su implementación.

RECOMENDACIÓN

Periodo de vigencia	Modalidad de licitación	Fin	Productos que debe incluir	Otros requisitos incluidos
1	1	Renovación de la licencia anual	Renovación de la Licencia del Software Proseso con una póliza de soporte por 12 meses, que incluya los siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> Identificación y creación de reportes dentro del software Proseso. Configuración de servicios especiales en: sueldos de Aguas de Impuestos, Declaraciones Informativas, reportes, egresados, Ingresos, Ingresos Públicos, entre otros. Configuración o modificación de reportes para: Ingresos de Declaración Ingresos, Ingresos Aguas, Ingresos y Otros de Aguas, entre otros. Configuración de nuevas conexiones. Actualizaciones por mejoras, actualizaciones y reformas legales. El fin de implementación sobre el cual se ha implementado, exclusivamente a los cambios. Entregar respaldos de la información cada trimestre o más que se indique. 	12.000.000.000 pesos nómina nueva

VALIDACIÓN TÉCNICA
División de Planeación Tecnológica

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"

ANTECEDENTES.

- a) La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental y la Dirección de Planeación Tecnológica, emitió con fecha del 6 seis de marzo del 2026 dos mil veintiséis, la validación técnica con folio 0159.
- b) Mediante el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0060/2026 de fecha 17 diecisiete de marzo del 2026 dos mil veintiséis, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, autorizó a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, llevar a cabo esta contratación.
- c) El día 8 ocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis, mediante el oficio número CEAJ/DA/SDRH/211/2026, la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como área requirente, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras, la contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación Pública del servicio para la **"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR"**, con el proveedor denominado **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, con una vigencia del 11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis al 30 treinta de abril del 2027 dos mil veintisiete, anexando para dichos efectos: los anexos con la propuesta del proveedor, validación técnica con folio 0159 expedida por la Dirección de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, justificación para la contratación como caso de excepción a la Licitación, oficio de suficiencia presupuestal, solicitud para la contratación de bienes y/o servicios con folio 959, cotizaciones y demás requisitos, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y las POLINES de LA CEAJ.
- d) Con fecha 11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis, la Secretaría de Administración, validó esta contratación conforme a lo previsto en el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"**

JUSTIFICACIÓN.

Esta contratación encuentra su justificación para ser tramitada bajo el caso de ser un servicio sujeta a un Derecho de Propiedad Intelectual, en apego a los artículos 13, 14, 44, 50 y 57 de la ley de la materia y por los siguientes razonamientos:

TÉCNICA

Desde el año 2004 se tiene registros que la CEAJ ha gestionado su control de personal y pago de nómina con la licencia y la Póliza de Soporte del Sistema "PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR", lo que ha permitido mantener la continuidad integral de la información de los servidores públicos que han laborado y laboran actualmente en esta institución, dado que la información y la licencia se encuentran alojados en un servidor Windows Server virtualizado propiedad de la CEAJ, cuenta con 3 Gb en RAM, 2 procesadores AMD a 2.7 GHz y un disco duro de 85 Gb, lo que permite tener la certeza de la veracidad de la información resguardada para atender los requerimientos de información de las diversas autoridades estatales, como es el caso de las hojas de servicio al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, requerida por el personal que aspira a una pensión por vejez o jubilación conforme a la normatividad.

El sistema licenciado ya se encuentra enlazado con un sistema interno de la CEAJ denominado SIAFI, que lleva el control Presupuestal y Financiero de este Organismo, además de estar vinculado con el Sistema "CONTPAQ" que utiliza la Subdirección de Finanzas, vinculación que facilita la interconexión de los datos financieros y presupuestales del Organismo para la generación de reportes contables, Ajustes de Impuestos, Declaraciones Informativas Proceso de Declaración Anual, Finiquitos, Ajustes ISPF, Apertura y Cierre de Año, así como apoyar en el pago de las obligaciones tributarias de la Comisión. Cabe precisar, que los servicios de la licencia del sistema son únicos, al ya haberse adaptado a las necesidades del cumplimiento normativo de la regulación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que debe observar la CEAJ, cuestión que otras licencias no pueden ofrecer de manera inmediata, al ser creadas para la regulación de la Ley Federal del Trabajo.

LEGAL

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"**

Dicha petición se sustenta en lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 24 numeral 1 fracción X y 73 numeral 1 fracción I, así como 99 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; debido a que de las cotizaciones presentadas a este Organismo, se desprende que **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.** es el único oferente, quien además cuenta con Certificado de Derecho de Autor expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor de la Secretaría de Cultura, es decir, un bien intangible de propiedad intelectual que solo posee de manera exclusiva el proveedor de mérito, lo que lo vuelve el único oferente en el mercado.

Dicha adjudicación se solicita de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, conforme al artículo 1 numeral 4 de la ley.

III. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO:

El adjudicado entregará la licencia a partir del día 11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis, estando vigente a partir de esa fecha y hasta el 30 treinta de abril del 2027 dos mil veintisiete.

CONDICIONES:

El servicio de Renovación de la Licencia y Póliza de Soporte, es en estricto apego a la Validación Técnica emitida por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de la Secretaría de Administración de folio 0159 con número o clave de proyecto: CEA/2026/31, a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente de los servicios, la propuesta del proveedor, contrato y/o la orden de compra que se suscriban.

IV. IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VIABLE.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026**

**“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

El importe de la propuesta económica ofertada por el licitante, es por el monto total de **\$299,961.53 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.**, la cual no rebasa el techo presupuestal contemplado en la partida presupuestal 3271 “Patentes, regalías y otros”, por lo que se inserta el Anexo “Propuesta Económica” para mayor referencia:

 <p>Innovando soluciones para ti</p> <p align="center">“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR” ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p align="right">Guadalajara Jalisco, a 07 de mayo de 2026.</p> <p>Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.</p>				
<p align="center">RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE Y MÓDULO DE KIOSKO PARA USO DE EMPLEADOS Y SUPERVISORES DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR previa recepción de la documentación correspondiente y conforme a los lineamientos que determine la CEAJ, previa solicitud que realice mi representación por escrito, acompañada de todos y cada uno de los documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones, y que se plasmen en el contrato que se suscriba, lo cual contará con la validación los documentos que comprueben la prestación del servicio, por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como área requerente y encargada de la verificación y cumplimiento de esta contribución Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios.</p> <p>Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los servicios objeto de este proceso de adquisición.</p>				
<p align="center">ATENCIAMENTE</p> <p align="center">ANTONIO GÓNEZ MARGARA REPRESENTANTE LEGAL PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.</p>				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
UNICA	SERVICIO	1	“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO, PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, 20,000 FOLIOS PARA TIMBRADO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO ILIMITADO PARA LA SUITE PROSESO Y MÓDULO DE KIOSKO PARA USO DE EMPLEADOS Y SUPERVISORES.	\$258,587.53
			I.V.A.	\$41,374.00
			TOTAL	\$299,961.53
<p>CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: mi representación acepta que el pago sea en moneda nacional, en una sola exhibición y dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega total de lo</p>				
<p>(33) 3121 7690 www.proseso.mx</p>				

V. PERSONA JURÍDICA (PROVEEDOR).

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026

“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”

Para efectos de esta contratación se cuenta con la propuesta del proveedor denominado **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, el cual proporciona los datos consistentes en:

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de los Filósofos número 1175 despacho 204, en la Colonia Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270.

R.F.C. PCO070518V70

RUPC: P14598

Teléfono: 3331217691

Correo electrónico: antonio.gonzalez@proseso.mx

VI. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASÍ COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1, numeral 4 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y considerando que toda contratación pública debe regirse por los principios que orientan el ejercicio del gasto público, el presente procedimiento de **adjudicación directa** se encuentra debidamente motivado y justificado bajo la observancia de los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima publicidad, en los siguientes términos:

Legalidad. La presente contratación se sustenta en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones y ejercicio del gasto público, por lo que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento actúan dentro del ámbito de las facultades que les confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas. En ese sentido, todas las actuaciones realizadas en el presente procedimiento se encuentran debidamente fundadas y motivadas, garantizando el estricto apego al marco jurídico vigente.

Honestidad. Los servidores públicos participantes en el procedimiento conducen su actuación con integridad, probidad y rectitud, privilegiando en todo momento el interés público sobre cualquier interés particular. Asimismo, se abstienen de obtener o pretender

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"

beneficios indebidos derivados del ejercicio de sus funciones, garantizando que la contratación se realice en condiciones de imparcialidad y ética pública.

Eficacia. La contratación de la **renovación de la licencia y póliza de soporte del sistema PROSESO versión cliente-servidor** responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos vinculados con la gestión de recursos humanos de la entidad, permitiendo el cumplimiento oportuno de las funciones sustantivas de la institución.

Eficiencia. La empresa **PROSESO CONSULTORES, S.A. de C.V.** acredita contar con la capacidad técnica, experiencia y derechos asociados al sistema requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, lo que asegura que el servicio contratado satisfaga de manera adecuada y oportuna las necesidades institucionales.

Economía. La propuesta económica presentada por **PROSESO CONSULTORES, S.A. de C.V.** se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la partida correspondiente, lo cual permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, asegurando que el gasto se realice en condiciones razonables y acordes con el presupuesto aprobado.

Racionalidad. El gasto asociado a la presente contratación se encuentra debidamente justificado en función de la necesidad institucional identificada por el área requirente, observando el principio de proporcionalidad en el uso de los recursos públicos, de manera que la erogación no excede lo estrictamente necesario para la prestación del servicio requerido.

Austeridad. La contratación se apega al principio de austeridad en el ejercicio del gasto público, toda vez que la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos indispensables y se ajusta a la suficiencia presupuestal disponible, evitando erogaciones innecesarias o desproporcionadas.

Transparencia. El procedimiento se desarrolla bajo criterios objetivos y verificables, documentando las actuaciones administrativas que sustentan la selección del proveedor, lo cual permite garantizar la claridad, trazabilidad y verificabilidad del proceso de contratación.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”

Control. La contratación se encuentra respaldada por los mecanismos administrativos y documentales que permiten verificar su correcta integración y adjudicación, sustentándose en la información técnica y económica presentada ante la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como área requirente.

Rendición de cuentas. El presente procedimiento se encuentra debidamente sustentado en la justificación técnica emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, mediante la cual se motivan las razones que acreditan la procedencia de la contratación bajo el supuesto de excepción a la licitación pública, permitiendo la verificación posterior de la legalidad y pertinencia del gasto.

Buenas prácticas. El procedimiento se apega a estándares de gestión pública orientados a garantizar la eficiencia administrativa, la correcta aplicación de los recursos públicos y la transparencia en los procesos de contratación, observando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Gobierno abierto. La información relativa a esta contratación se mantiene accesible a la ciudadanía mediante los mecanismos institucionales de publicación y difusión, en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Máxima publicidad. Se garantiza la difusión amplia de la información correspondiente al procedimiento de contratación, permitiendo que cualquier persona pueda conocer los elementos esenciales que justifican y sustentan la presente adjudicación directa.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de que la propuesta del prestador de servicios proporciona las mejores condiciones para cubrir la necesidad solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ de la CEAJ, conforme a lo previsto en los artículos 47 puntos 2, 3 y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"**

Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", se emite la siguiente:

FACTIBILIDAD:

ÚNICO. Considerando los antecedentes, justificación, motivos y fundamentos expuestos en el presente dictamen de procedencia y adjudicación, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en conjunto con la Dirección de Administración y la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, atendiendo al procedimiento de contratación consistente en la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación, considera **FACTIBLE** la contratación de la **"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR"**, por un monto total de **\$299,961.53 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.**, conforme a la propuesta económica del licitante, detallado en el punto IV de este Dictamen, y bajo la más estricta responsabilidad de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, ya que se cuenta con el cumplimiento de los siguientes:

CRITERIOS

SOLICITUD DEL SERVICIO. El Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, solicitó la contratación para la **"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR"**, con base a lo ordenado en la fracción I numeral 1 del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

FACTIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. Esta Unidad Centralizada de Compras en conjunto con la Dirección de Administración y la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, considera factible la contratación del servicio por Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación, conforme lo prevé el numeral 1 fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026

**“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

y sus Municipios, ya que la empresa **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, es la que cuenta con el Derecho de Propiedad Intelectual según su Certificado expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor con vigencia de cinco años a partir del día 27 veintisiete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, para este procedimiento de contratación, además de que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, económicos, administrativos y legales; **esto bajo la más estricta responsabilidad del área requirente.**

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. Se cuenta con el presupuesto de **\$299,961.53 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.**, conforme al Sistema de Administración Financiera de la Entidad, en la partida presupuestal 3271 “Patentes, regalías y otros”, y lo manifestado por la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/0292/2026 suscrito el día 26 veintiséis de marzo del 2026 dos mil veintiséis.

PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. Fundada y motivada conforme al criterio establecido en el artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 y 100 de su Reglamento; y el diverso 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; en el presente DICTAMEN DE PROCEDENCIA número CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2025 suscrito por la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con la Dirección de Administración y la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente del servicio, para la no celebración de Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa con la cual se obtienen las mejores condiciones para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Estado, ha quedado autorizada la procedencia de la excepción a la Licitación Pública para la contratación en la **“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR”**; razón por la que:

CONSIDERANDO

- I. Que la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, cuenta con las facultades y atribuciones para la AUTORIZACIÓN de la procedencia de la Excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa, según lo establecen los artículos 2 fracción XXIX, 24 fracción X, 47

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

- II. Que se cuenta con el presente dictamen en que consta el sustento, en el que se funda y motiva la presente contratación.
- III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de esta Adjudicación Directa como caso de excepción de la licitación pública, la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, ha manifestado con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/0292/2026, teniendo la suficiencia presupuestal en la partida 3271 “Patentes, regalías y otros”.
- IV. Que de acuerdo a la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, en la que manifiesta que la propuesta del licitante denominado **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en la validación técnica con folio 0159 expedida por la Dirección de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, la cual se consideró para esta contratación.

Con base a todo lo expuesto con antelación, es procedente **AUTORIZAR Y SE AUTORIZA** la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, acreditada y sustentada en los artículos 47 puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ, y a su anexo de ESTRATIFICACIÓN vigente, que a la letra dicen:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

... “**Artículo 47.**

(...)

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, **los sujetos**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”

obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

(...)

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

(...)

1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o **se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;** (...)

Artículo 74.

(...)

3. Se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitablemente, **salvo para aquellas adjudicaciones que se fundamenten en las fracciones I, III y IV del artículo anterior.**
4. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"

la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios." ...

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

... **Artículo 99.** *Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;*
- III. *Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. *Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.*

Artículo 100. *En caso de que el titular de un ente público autorice una adjudicación directa en los términos del numeral 1 del artículo 74 de la Ley, inmediatamente deberá solicitar la celebración del contrato respectivo a la Unidad Centralizada de Compras, para que ésta, a su vez, solicite su elaboración al área competente." ...*

Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de LA CEAJ.

... **Artículo 28.**

(...)

Excepcionalmente, el Organismo podrá llevar a cabo adjudicaciones de manera directa cuando se cumpla cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 73 de la Ley y observando lo previsto en el artículo 74 de dicho ordenamiento, así como lo dispuesto en los artículos 99 y 103 del Reglamento.

(...)

Anexo de Estratificación de la CEAJ.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"**

ESTRATIFICACIÓN

Comisión Estatal del Agua Jalisco.

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$0.00	\$75,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$75,000.01	\$1,000,000.00
Licitación Pública con Concurrencia	\$1,000,000.01	EN ADELANTE

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 y aprobados por su Máximo Órgano de Decisión, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero del 2026.

Los montos antes mencionados, han sido validados por la Secretaría de Administración.



En mérito de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, emite los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El Licitante denominado **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme a la propuesta económica del prestador de servicios emitida al área requirente de los servicios de esta contratación; por lo que, resuelve procedente adjudicar y se le adjudica la contratación de la **"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR"**, de conformidad con los artículos 2 fracción XXIX, 24 fracción X, 47 puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR"**

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; por un monto de **\$299,961.53 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.**

Asimismo, el adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ÚNICA	SERVICIO	"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN CLIENTE-SERVIDOR"
PERIODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA		DEL 11 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DEL 2027
ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAJ

Así como a cumplir con lo previsto en la validación técnica que contiene las especificaciones y características técnicas del servicio y licenciamiento, su propuesta (Técnica y Económica), lo que se establezca en el contrato y/o la o las órdenes de compra que se suscriban, respectivamente.

El licitante **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, conforme a su Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:



TERCERO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra, con el licitante **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; obligándose el adjudicado, a formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Adjudicación Directa, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a este Dictamen de Procedencia, y su propuesta técnica y económica, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones, características y condiciones solicitadas por el área requirente. En caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado a los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, se le harán efectivas las sanciones previstas en la Ley y su Reglamento, y el contrato que se suscriba.



CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen de Procedencia y Autorización para la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, al proveedor denominado **PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, para que acuda ante la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para efectos de llevar a cabo la formalización del contrato, y en su caso de la orden de compra respectivamente.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-SDRH-AD-01/2026
“RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y PÓLIZA DE SOPORTE DEL SISTEMA PROSESO VERSIÓN
CLIENTE-SERVIDOR”**

QUINTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de “LA CEAJ”, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la formalización del contrato, y en su caso de la orden de compra.

SEXTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo a las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
L.C.P. Alfredo Medina Gómez.	Director de Administración.	
Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Subdirector de Recursos Humanos, y Área Requirente.	